

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO
FINANCIERO
(FORTAFIN)
(16 Entidades Federativas y SHCP)
RAMO GENERAL 23
"PROVISIONES SALARIALES Y
ECONÓMICAS"

RESULTADOS DE SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

OCTUBRE 2018



Fondo para el Fortalecimiento Financiero**Marco de Referencia**

MR-FORTAFIN

Índice

PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO	9
Antecedentes	11
Especificaciones y creación del fondo	13
Aspectos generales del FORTAFIN	13
Importancia del FORTAFIN en las finanzas públicas	15
El FORTAFIN en el gasto federalizado	17
Análisis de la discrecionalidad del Ramo General 23	19
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FORTAFIN	23
Estrategia de fiscalización	23
Objetivo de las auditorías	24
Criterios de selección	24
Procedimientos de auditoría	25
Marco jurídico	26
Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones	26
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FORTAFIN	27
Número de auditorías	27
Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	27
Observaciones formuladas y acciones promovidas	28
Monto total observado	30
Monto observado respecto de la muestra auditada	31
Principales observaciones vinculadas con monto total observado	34
Principales observaciones no relacionadas con monto observado	39
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del FORTAFIN	41
CAPÍTULO IV. OPORTUNIDAD Y DESTINO EN EL EJERCICIO DEL GASTO	43
Destino del ejercicio de los recursos	47
CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	49
ANEXOS	49

GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ASF

Auditoría Superior de la Federación

AEGF

Auditoría Especial de Gasto Federalizado

FORTAFIN

Fondo para el Fortalecimiento Financiero

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LCF

Ley de Coordinación Fiscal

LDFEFM

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNF

Sistema Nacional de Fiscalización

PAAF

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización

TESOFE

Tesorería de la Federación

SF

Secretaría de Finanzas

CP

Cuenta Pública

PEFCF

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PO

Pliegos de Observaciones

PRAS

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R

Recomendaciones

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación

PIB

Producto Interno Bruto

DOF

Diario Oficial de la Federación

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados

CVASF

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), los logros y las debilidades de su gestión, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2017; por ello, la información y los análisis presentados permitirán retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el mejoramiento de la gestión del fondo, e impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental, así como apoyar el cumplimiento eficiente de sus objetivos.

En el capítulo I se señalan los antecedentes que dieron origen al fondo, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión, así como la importancia financiera de los recursos en las finanzas públicas de las entidades federativas y en el gasto federalizado.

Asimismo, se presenta un análisis de la importancia financiera del Ramo General 23, respecto del gasto neto total y del gasto federalizado, la notable diferencia entre el presupuesto programado y el ejercicio reportado en la Cuenta Pública, como reflejo de la discrecionalidad en la asignación de los recursos.

Posteriormente, en el capítulo II del documento, se detalla la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF),

particularmente, en las revisiones practicadas al FORTAFIN. En ese sentido, dentro de los aspectos por destacar se encuentran el objetivo de las auditorías, los criterios de selección y los procedimientos de auditoría.

En el Capítulo III se describen los resultados de las auditorías realizadas, el alcance de cada una de éstas, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones relacionadas con y sin observaciones, así como un análisis comparativo para cada uno de los rubros seleccionados en relación con la Cuenta Pública 2017. Adicionalmente, se incluye el detalle de las irregularidades y hallazgos de las revisiones.

En el Capítulo IV se presenta un análisis de los recursos destinados al fortalecimiento financiero de las entidades federativas por medio del FORTAFIN, y de los recursos destinados a inversión durante la Cuenta Pública 2017, así como su impacto en la fortaleza de las finanzas públicas locales. En ese tenor, se indica la oportunidad en el ejercicio de los recursos, en relación con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

Finalmente, de los aspectos mencionados, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir con el establecimiento de metas y objetivos, así como coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del fondo.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO

Antecedentes

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), se originó bajo el nombre Programa de Contingencias Económicas, creado en el ejercicio fiscal 2014, el cual tenía como principal objetivo apoyar proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento para promover el desarrollo regional. Cabe señalar que la base programática y presupuestal del objeto en análisis se vincula con el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define que el Ramo General 23 “es un instrumento de política presupuestaria que tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto, que permiten atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal, mediante

asignaciones de recursos que no corresponden al gasto directo de las dependencias, ni de las entidades, con el fin de contribuir al logro de los siguientes objetivos: el cumplimiento del balance presupuestario; el control de las ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto aprobado, en las cuales se incluyen las erogaciones con cargo a ingresos excedentes; la reasignación eficiente entre ramos y entidades; efectuar operaciones de cierre presupuestario, y el cumplimiento de disposiciones legales aplicables o programas autorizados al Ramo General”.¹

El Ramo General 23 cuenta con seis clasificaciones de acuerdo con su estructura programática, las cuales se detallan a continuación:

1.- Provisiones Salariales y Económicas: Recursos destinados a apoyar las provisiones salariales y económicas que perciben los servidores públicos de la Federación, por concepto de incremento a las percepciones, creación de plazas, otras medidas de carácter laboral y económico, provisiones para aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE, provisiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, provisiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, y provisiones para los depósitos al ahorro solidario.

2.- Provisiones Salariales: Incorpora recursos para prestaciones de seguridad social, con relación al esquema de seguros a cargo del Gobierno Federal a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades. En complemento al cuadro de seguridad social, se prevén recursos para que el Gobierno Federal cumpla con las obligaciones pactadas en las pólizas de los seguros.

3.- Gastos Asociados a Ingresos Petroleros: Los gastos asociados a los ingresos petroleros se relacionan con la entrega de los recursos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

4.- Provisiones Económicas: El artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deben incluir provisiones para llevar a cabo acciones preventivas o atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.

5.- Desarrollo Regional: La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, para la cual se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental.

6.- Otras Provisiones Económicas: Seguridad y Logística, para apoyar en actividades sustantivas de seguridad y logística en Seguridad Nacional; Programa de Separación Laboral, mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal, la desincorporación de entidades, la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades, etc.

¹ Tomo IV, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Estrategia Programática, SHCP.

En el año 2014, y con el fin de apoyar proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento para promover el desarrollo regional, el Programa de Contingencias Económicas presentó un monto ejercido por 50,228.9 mdp, que significaron el 49.0% respecto de los recursos transferidos mediante el citado ramo general, que en esta Cuenta Pública fueron de 102,482.8 mdp.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2015, por medio del programa referido se ejercieron recursos por 70,100.0 mdp, los cuales representaron el 54.0% del presupuesto total destinado a las Provisiones Salariales y Económicas. Es importante señalar que en términos absolutos, se observó un ejercicio de 69,087.3 mdp más que los 1,012.7 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Especificaciones y creación del fondo

Como efecto de lo anterior, para el ejercicio fiscal 2016 se crea el FORTAFIN, con el objetivo principal de atender las solicitudes de recursos de las entidades federativas y, en su caso, a sus municipios para fortalecerlos financieramente, así como para impulsar su inversión. En este sentido y a efecto de llevar a cabo dichas acciones, en la Cuenta Pública se reportó un ejercicio de 62,258.1 mdp, que significaron el 53.0 % de los 117,539.1 mdp reportados por medio del Ramo General 23.

Un punto nodal en relación con la operación del FORTAFIN, es que no se cuenta con un documento específico que contenga las reglas de operación o lineamientos que refieran la descripción del programa y permitan indicar su objetivo, así como los beneficiarios a quienes está dirigido. Únicamente se presentan como documentos rectores e instrumentos jurídicos los “Convenios para el otorgamiento de subsidios”, los cuales se suscriben entre la SHCP y las entidades federativas, en los que se establecen de forma general los mecanismos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos del FORTAFIN.

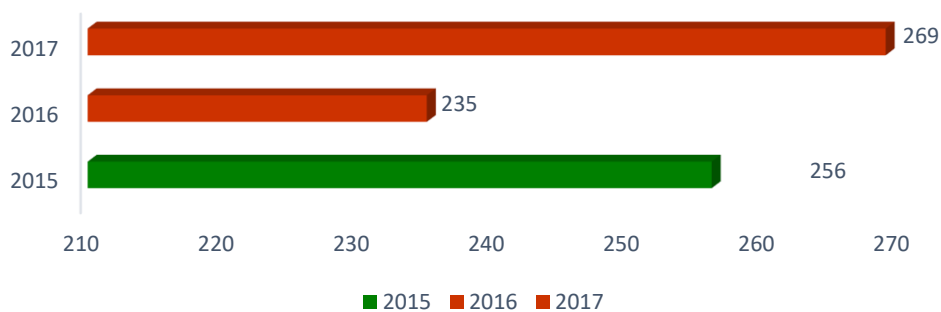
En este sentido, existen dos tipos de convenios para el otorgamiento de subsidios correspondientes al FORTAFIN:

- ✓ El primero se denomina “Fortalecimiento Financiero (FF)” y está orientado a apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, este tipo de convenio carece de especificaciones en sus cláusulas, lo que genera discrecionalidad en el ejercicio de los recursos.
- ✓ El segundo se refiere al “Fortalecimiento Financiero para la Inversión (FFI)” y en comparación con el primer tipo de convenio, el FFI define en su cláusula quinta la aplicación de los recursos.

A continuación se observa que para el ejercicio fiscal 2015, la SHCP formalizó 256 “Convenios para el otorgamiento de subsidios” al Programa Contingencias Económicas; mientras que para las Cuentas Públicas 2016 y 2017 se celebraron 235 y 274 convenios, respectivamente,² correspondientes al FORTAFIN.

² En la Cuenta Pública 2017, no fueron ministrados 5 convenios en las entidades de Chihuahua, Tlaxcala y Zacatecas.

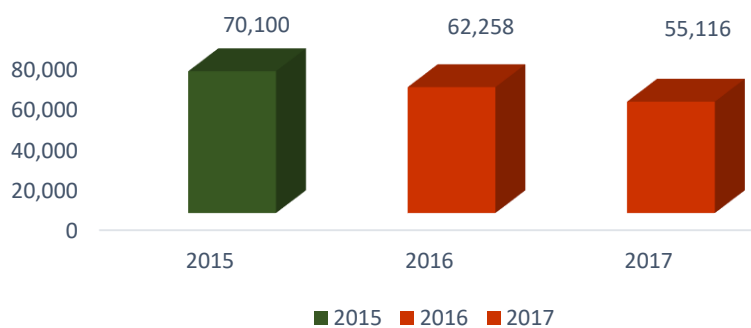
**CONVENIOS FORMALIZADOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2015-2017
(Convenios totales)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los años 2015-2017.

Nota: En la Cuenta Pública 2017, no fueron ministrados 5 convenios en las entidades de Chihuahua, Tlaxcala y Zacatecas.

**CONVENIOS FORMALIZADOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2015-2017
(Millones de pesos)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los años 2015-2017.

Nota: En la Cuenta Pública 2017, no fueron ministrados 5 convenios en las entidades de Chihuahua, Tlaxcala y Zacatecas.

Aspectos generales del FORTAFIN

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero se ubica en el Ramo General 23 (Provisiones Salariales y Económicas), la unidad responsable del otorgamiento de los recursos es la Unidad de Política y Control Presupuestario. Las funciones principales del programa están encaminadas al componente de Desarrollo Económico, de manera particular a promover acciones que coadyuven al desarrollo regional de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

El FORTAFIN se identifica con la clave presupuestaria U 135 y sus recursos son

transferidos por la partida 438, cuyo objeto del gasto se define como “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”.

En el ejercicio fiscal 2017, se programaron por medio del FORTAFIN 3,243.6 mdp; sin embargo, el ejercicio reportado en la Cuenta Pública ascendió a los 55,116.4 mdp,³ de los cuales 34,452.8 mdp fueron destinados para gasto corriente y 20,663.6 mdp para gasto de capital diferente de obra pública.

Es importante señalar que los recursos del programa fueron distribuidos en las 32 entidades federativas.



FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017, SHCP.

³ De los recursos convenidos al FORTAFIN, la SHCP transfirió 55,646.9 mdp; sin embargo, las entidades federativas

realizaron reintegros por un monto de 530.5 mdp; 26.5 mdp corresponden al rubro de FF, mientras que 504.0 mdp correspondieron al FFI.

El comportamiento por entidad federativa y por tipo de gasto, en relación con el ejercicio de los recursos del fondo, se presenta de la forma siguiente:

**FORTAFIN: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE GASTO Y
POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)**

Entidad federativa	Total general	Gasto corriente	Gasto de capital diferente de obra pública
Total Nacional	55,116.4	34,452.8	20,663.6
Estado de México	8,509.1	5,062.0	3,447.1
Guerrero	3,791.6	3,030.7	760.9
Michoacán	3,771.1	2,510.0	1,261.1
Chiapas	3,327.1	2,993.8	333.4
Ciudad de México	3,214.9	1,840.1	1,374.8
Yucatán	2,696.2	2,136.6	559.6
Oaxaca	2,588.7	1,218.0	1,370.7
Sinaloa	2,091.2	1,648.5	442.7
Puebla	1,878.9	545.0	1,333.9
Hidalgo	1,729.4	900.0	829.4
Veracruz	1,539.1	505.0	1,034.1
Campeche	1,525.7	1,203.8	322.0
Querétaro	1,435.5	730.0	705.5
Durango	1,431.0	1,340.0	91.0
Coahuila	1,396.6	1,110.0	286.6
Jalisco	1,329.2	300.0	1,029.2
Tamaulipas	1,280.4	710.0	570.4
San Luis Potosí	1,262.6	400.0	862.6
Baja California Sur	1,241.3	758.0	483.3
Sonora	1,234.0	1,050.0	184.0
Nayarit	1,231.2	924.5	306.7
Baja California	1,148.7	550.0	598.7
Tabasco	997.1	500.0	497.1
Quintana Roo	840.4	424.9	415.4
Colima	748.6	595.0	153.6
Guanajuato	600.1	398.9	201.2
Zacatecas	579.1	335.0	244.1
Morelos	522.7	135.0	387.7
Aguascalientes	453.3	208.1	245.2
Tlaxcala	330.8	60.0	270.8
Nuevo León	330.0	330.0	
Chihuahua	61.0		61.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017, SHCP.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

No obstante lo anterior, en el apartado de la importancia del FORTAFIN, en el gasto federalizado, se realizará de manera profunda el análisis en el ejercicio de los recursos del fondo.

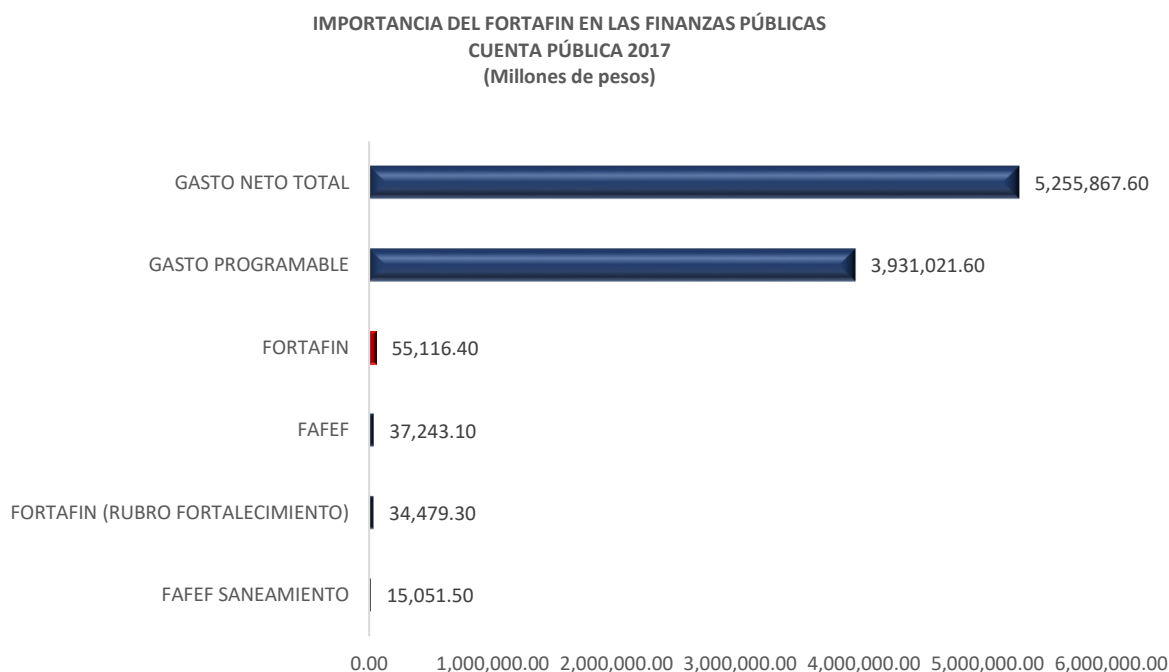
Importancia del FORTAFIN en las finanzas públicas

El adecuado funcionamiento de los gobiernos locales depende en gran medida de sus finanzas, en donde el aspecto más importante es la obtención y utilización de los recursos financieros. Entre los puntos más importantes destaca el fortalecimiento de las haciendas estatales y municipales para que, en conjunto con los recursos propios, se atiendan las necesidades básicas de la población, especialmente en la prestación de servicios públicos.

Tal como se mencionó en el apartado anterior, el FORTAFIN desempeña un rol fundamental en el fortalecimiento financiero

de las entidades federativas, por lo que es fundamental que se regule de forma irrestricta, ya que presenta una importancia financiera considerable. Al respecto, durante la Cuenta Pública 2017 se reportó un ejercicio de 55,116.4 millones de pesos (mdp), los cuales significaron el 0.3% del Producto Interno Bruto (PIB), que en el citado ejercicio fue de 18,153,796.0 mdp.

En cuestión del gasto neto total, el cual en la Cuenta Pública 2017 fue de 5,255,867.6 mdp, el FORTAFIN representó el 1.0%, y el 1.4% de los 3,931,021.6 mdp, correspondientes al gasto programable.



FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2017.

Nota: No se ejemplifica el PIB a efecto de que los componentes de la gráfica sean representativos.

Cabe señalar que, el FORTAFIN se divide en dos rubros, el primero corresponde al Fortalecimiento Financiero (FF), que en la Cuenta Pública 2017 ascendió a 34,452.9 mdp, mismos que representaron el 62.5% del total; y el segundo al Fortalecimiento Financiero para la Inversión (FFI), mediante el cual se reportaron 20,663.5 mdp,⁴ equivalente al 37.5%, de los 55,116.4 mdp del fondo. De acuerdo con lo señalado, se observa que los recursos destinados al fortalecimiento de las finanzas estatales, son los de mayor impacto en el ejercicio de las entidades federativas; en este tenor y en comparación con los recursos destinados al rubro de saneamiento financiero por medio del Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyo principal objetivo es el fortalecimiento de los presupuestos y las finanzas públicas estatales, se identificó un ejercicio de 19,401.4 mdp más en el

FORTAFIN. Es importante hacer mención de esta comparación, ya que ambos fondos presentan ambigüedades normativas en cuanto a su aplicación en los destinos de gasto, y que están dirigidos a acciones que derivan de manera directa en el fortalecimiento de los presupuestos locales.

En este sentido, es fundamental instrumentar una política pública que focalice y absorba, de manera clara y bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas, todos aquellos objetos de gasto encaminados al fortalecimiento financiero de los presupuestos y de las finanzas de las entidades federativas, con el fin de mejorar la eficiencia y erradicar la discrecionalidad en la entrega de los recursos, para cubrir adecuadamente las necesidades sociales y financieras de las entidades federativas.

⁴ De los recursos convenidos al FORTAFIN, la SHCP transfirió 55,646.9 mdp; sin embargo, las entidades federativas realizaron reintegros por un monto de 530.5 mdp; 26.5

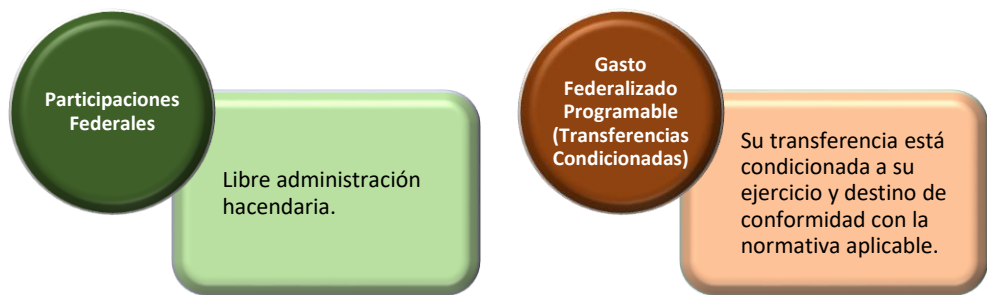
mdp corresponden al rubro de FF, mientras que 504.0 mdp correspondieron al FFI.

El FORTAFIN en el gasto federalizado

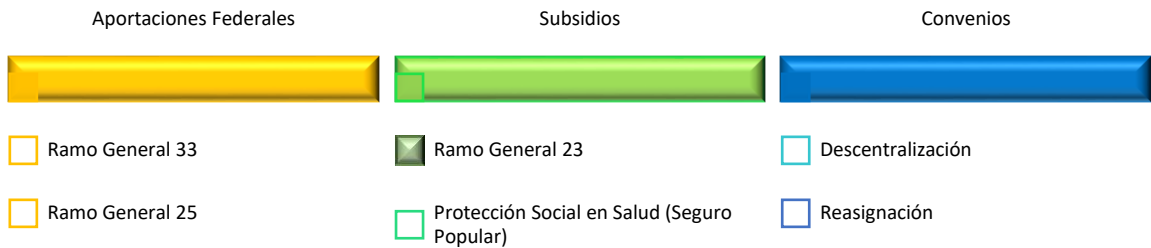
El gasto federalizado se conforma por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por dos medios; el primero se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados, y el segundo corresponde al gasto federalizado

programable, el cual se divide en aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales; en ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF y presentan las particularidades siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2017: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DEL GASTO FEDERALIZADO



Asimismo, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales mediante las modalidades siguientes:



Los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o a los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

En la Cuenta Pública 2017 el gasto federalizado ascendió a 1,867,671.4 mdp, de

los cuales, los subsidios representaron el 10.3% con 192,821.5 mdp. Asimismo, se asignaron a los gobiernos de las entidades federativas recursos del FORTAFIN por 55,116.4 mdp, que significaron el 3.0% del gasto federalizado, el 5.0% del gasto federalizado programable, el 28.6% respecto de los subsidios y el 44.0% en relación de los recursos transferidos mediante el Ramo General 23, tal y como se observa a continuación:

**GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2017:
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL FORTAFIN
(Millones de pesos y porcentajes)**

FONDO O PROGRAMA	Total general*	Gasto Federalizado %	Gasto Federalizado Programable %	Subsidios %	Ramo General 23 %
GASTO FEDERALIZADO*	1,867,671.4	100.0			
Gasto Federalizado Programable	1,095,253.8	58.6	100.0		
Subsidios	192,821.5	10.3	17.6	100.0	
Ramo General 23	125,126.3	6.7	11.4	64.9	100.0
FORTAFIN	55,116.4	3.0	5.0	28.6	44.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* Corresponde al total a nivel nacional.

Las entidades federativas que presentaron una mayor asignación de los recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, son el Estado de México, Guerrero, Michoacán,

Chiapas, Ciudad de México, Yucatán, Oaxaca, Sinaloa y Puebla, que en conjunto representaron el 57.3% de los recursos totales.

**FORTAFIN: CAPTACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Monto Asignado	%
TOTAL	55,116.4	100.0%
Estado de México	8,509.1	15.4%
Guerrero	3,791.6	6.9%
Michoacán	3,771.1	6.8%
Chiapas	3,327.1	6.0%
Ciudad de México	3,214.9	5.8%
Yucatán	2,696.2	4.9%
Oaxaca	2,588.7	4.7%
Sinaloa	2,091.2	3.8%
Puebla	1,878.9	3.4%
Hidalgo	1,729.4	3.1%
Veracruz	1,539.1	2.7%
Campeche	1,525.7	2.7%
Querétaro	1,435.5	2.6%
Durango	1,431.0	2.5%
Coahuila	1,396.6	2.5%
Jalisco	1,329.2	2.4%
Tamaulipas	1,280.4	2.3%
San Luis Potosí	1,262.6	2.2%
Baja California Sur	1,241.3	2.2%
Sonora	1,234.0	2.2%
Nayarit	1,231.2	2.2%
Baja California	1,148.7	2.0%
Tabasco	997.1	1.8%
Quintana Roo	840.4	1.5%
Colima	748.6	1.3%
Guanajuato	600.1	1.0%
Zacatecas	579.1	1.0%
Morelos	522.7	0.9%
Aguascalientes	453.3	0.8%
Tlaxcala	330.8	0.6%
Nuevo León	330.0	0.5%
Chihuahua	61.0	0.1%

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Análisis de la asignación del Ramo General 23

En México, las labores y gestiones presupuestarias, año con año, desempeñan un papel importante en las expectativas de crecimiento y desarrollo de cada entidad federativa, con el objetivo de disminuir la discrecionalidad y opacidad gubernamental, ya que se considera que son aspectos que afectan el funcionamiento de la economía.

Dentro del presupuesto de cada ejercicio fiscal se contempla un instrumento de política presupuestaria, a efecto de atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las secretarías o sus entidades. Este instrumento se conoce como “Provisiones salariales y económicas” o “Ramo General 23”, y consiste en canalizar recursos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, por medio de fondos y programas específicos; cabe señalar que dicha asignación no corresponde al gasto directo de las dependencias, ni de las entidades de la administración pública

federal, y de los que la SHCP funge como administradora y pueden ser utilizados para fines diversos.

En el ejercicio fiscal 2017, la Cámara de Diputados aprobó 131,865.6 mdp, para la ejecución de los programas del Ramo General 23, los cuales se solicitan de manera directa a la SHCP por las entidades federativas y municipios, firmando un convenio para su transferencia.

Las Provisiones Salariales y Económicas, reportaron al cierre de la Cuenta Pública un ejercicio por 387,500.3 mdp,⁵ identificado en 41 programas presupuestarios, de los que 20 fueron transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales, con un importe de 125,126.3 mdp, que representaron el 32.3% del monto total destinado a este Ramo.

A continuación se indica la composición del Ramo General 23:

⁵ Cifra superior en 293.9% a lo originalmente aprobado para el ejercicio fiscal por 131,865,621.2 mdp.

CUENTA PÚBLICA 2017: RECURSOS DEL RAMO GENERAL 23
UNIVERSO DE PROGRAMAS
(Millones de pesos)

Cons.	Programa	Aprobado	Ejercido
Total general del Ramo General 23		131,865.6	387,500.3
Considerados como Gasto Federalizado		47,283.9	125,126.3
1	Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	0.0	23.5
2	Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	0.0	1,079.7
3	DIF-CDMX	0.0	505.0
4	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	25,860.3
5	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0.0	9,353.6
6	Fondo de Apoyo a Migrantes	263.0	262.1
7	Fondo de Capitalidad	2,430.4	1,835.7
8	Fondo Metropolitano	3,214.2	2,015.9
9	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	8,924.3	7,699.9
10	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3,243.6	55,116.4
11	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	4,114.7	4,531.0
12	Fondo para Fronteras	750.0	733.2
13	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	443.4	420.4
14	Fondo Regional	2,297.1	0.0
15	Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,502.1	1,502.1
16	Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100.0	100.0
17	Programas Regionales	2,837.4	3,010.3
18	Provisión para la Armonización Contable	55.9	54.2
19	Proyectos de Desarrollo Regional	16,784.8	10,932.0
20	Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	323.0	91.0
Recursos no transferidos a las Entidades federativas		84,581.7	262,374.0
21	Ayuda extraordinaria con motivo del incendio de la Guardería ABC	0.0	91.0
22	CNH-CRE	781.2	0.0
23	Comisiones y pago a CECOBAN	85.3	0.0
24	CONACYT	2,514.8	0.0
25	Conservación, Operación y Equipamiento de la Cámara de Diputados	80.0	0.0
	FEIEF*	2,476.1	0.0
26	FEIP	8,511.9	0.0
27	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	0.0	149,341.5
28	Fideicomiso Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.0	27,166.0
29	Fiscalización	22.2	0.0
30	Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)	0.0	2,719.9
	Fondo de Capitalidad*	19.6	0.0
31	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	6,036.0	12,448.6
32	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	179.4	179.4
33	Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas	0.0	509.4
	Fondo Metropolitano*	25.9	0.0
	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*	72.0	0.0
	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad*	3.6	0.0
	Fondo Regional*	18.5	2,290.1
34	Medidas Supervenientes	0.0	120.0
35	Programa de Separación Laboral	882.4	0.0
36	Provisiones Salariales y Económicas	8,895.1	0.0
	Proyectos de Desarrollo Regional*	135.4	0.0
37	Seguridad y Logística	1,169.8	0.0
38	Seguro Colectivo de Retiro	0.0	269.0
39	Seguro de vida de las Dependencias y Entidades de la APF	0.0	561.5
40	Situaciones laborales supervenientes	9,558.7	0.0
41	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	43,114.0	66,677.6

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Programas cuyos recursos son ejercidos a nivel central y por medio de la partida 438, destinada a los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Este crecimiento en el presupuesto se debe en gran medida a que los recursos del citado Ramo son asignados por criterio exclusivo de la SHCP; sin reglas de operación, sin diseño ni normativa; la secretaría decide a quién otorgarle recursos, los motivos, el monto y la temporalidad. La entrega de recursos se efectúa por medio de convenios que la misma

define, los cuales no se publican en su totalidad.

Para atenuar posible la discrecionalidad en los recursos se requiere de reglas eficientes que permitan controlar cualquier indicio de falta de transparencia y rendición de cuentas.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FORTAFIN

Estrategia de fiscalización

El uso de la planeación estratégica en el ámbito público, es concebida como una herramienta trascendental para la identificación de prioridades y la adecuada fiscalización de recursos en un contexto de cambios coyunturales y altas exigencias sociales.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF implementó una estrategia de revisión, que coadyuva a lograr los objetivos del SNF, basado en un esquema de optimización, que busca evitar la duplicidad de esfuerzos e incrementar la calidad en la revisión de los recursos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción I, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Bajo esta estrategia, se determinó que para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, y particularmente para los recursos del FORTAFIN, se realizaran 33 auditorías de cumplimiento financiero a las entidades federativas y a la SHCP, en primera instancia bajo un esquema de coordinación entre la ASF y la Secretaría de la Función Pública, con 17 y 16 auditorías respectivamente.⁶ Al respecto, es importante señalar que derivado de los resultados obtenidos por la ASF, todas las entidades fiscalizadas por la SFP, se revisarán por este Órgano Fiscalizador.



⁶ El monto a fiscalizar por parte de la ASF para la entrega de resultados del mes de octubre es de 29,127.4 mdp, ya que 286.8 mdp fueron reintegrados, y 25,989.1 mdp se reportarán en el mes de febrero. El total de los recursos

asciende a 55,116.4 mdp, monto que es coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública 2017.

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar la gestión de los recursos transferidos al Gobierno del Estado, a través del Programa de Fortalecimiento Financiero, para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para el caso de la auditoría practicada a nivel central, su objetivo fue fiscalizar la gestión

administrativa que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con la coordinación del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para el Ejercicio Fiscal 2017, y verificar la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes al fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Criterios de Selección

Las auditorías fueron seleccionadas con base en los criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, en consideración de la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

En el caso del FORTAFIN, se evaluó la relevancia que tiene en la modalidad de transferencia denominada “Subsidios”, correspondiente al Ramo General 23, ya que de los 125,126.3 mdp transferidos a los gobiernos locales mediante este Ramo, representó el 44.0% (55,116.4 mdp).

Adicionalmente, el FORTAFIN se recibe en todas las entidades federativas; y con su revisión, en complemento con otros fondos y

programas,⁷ se tiene presencia en las dos vías de transferencia (gasto federalizado programable y no programable); en cuestión de las transferencias condicionadas se fiscalizarán las tres modalidades: aportaciones federales, convenios de descentralización y subsidios, a esta última modalidad pertenece el fondo en estudio.

Aunado a lo anterior, el FORTAFIN es un objeto de fiscalización que no se había auditado anteriormente.

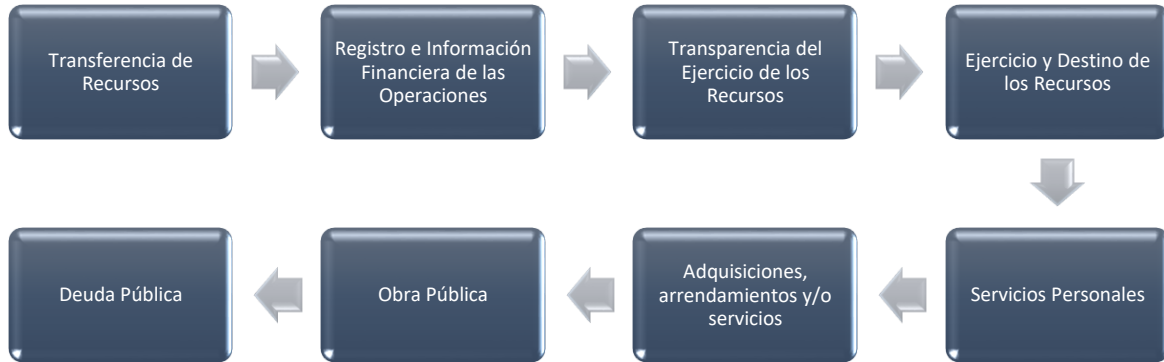
La estrategia de fiscalización planteada respecto de los recursos del FORTAFIN coadyuva en la atención de la demanda continua por parte de la sociedad para exigir más transparencia de las instituciones y sus funcionarios, así como de la información pública que se genere.

⁷ Se pueden identificar en la publicación del Diario Oficial de la Federación del día 20 de diciembre de 2017.

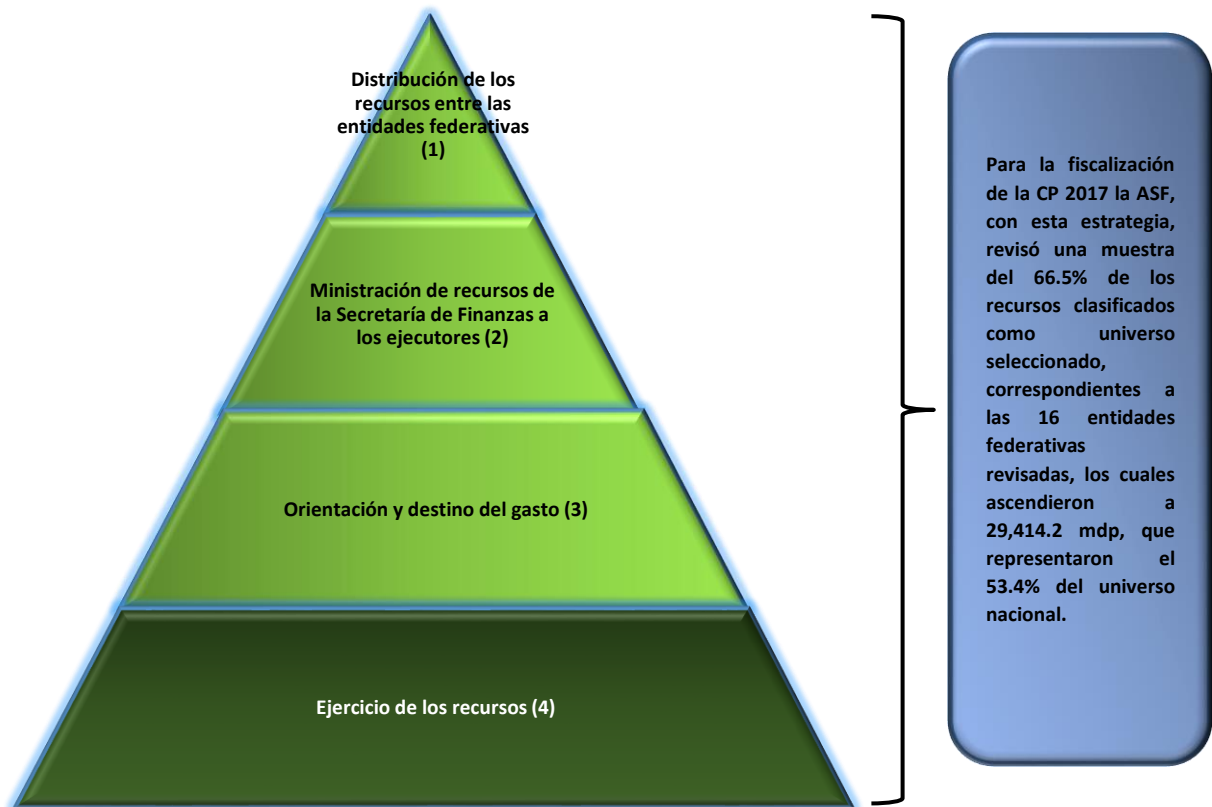
Procedimientos de auditoría

Como parte de la estrategia de fiscalización a los recursos del FORTAFIN de la Cuenta

Pública 2017, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:



De acuerdo con lo anterior, la ASF revisará los diversos tramos de la gestión de los recursos del FORTAFIN, como se observa enseguida:



Cabe señalar que, en virtud de que la auditoría practicada a nivel central en la SHCP,

los procedimientos se ubican en los campos de actuación siguientes:



Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas mediante el fondo, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Contabilidad General.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ CONVENIO para el otorgamiento de subsidios.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ❖ Otras disposiciones aplicables.

Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que resultaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- ❖ Artículo 74, fracción VI, párrafo segundo; 79, fracciones II, párrafo tercero, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Artículos 6, 9, 10, 11, 14, fracción III; 15, 17, fracciones XII, XV, XVI y XVII; 36, fracción V; 37, 39, 40, 49, 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- ❖ Artículos 5, fracciones XI, XIV, y 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FORTAFIN

Número de auditorías

Durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASF practicó directamente 17 auditorías al FORTAFIN, de las cuales 16

correspondieron a entidades federativas y una a la SHCP, con el objetivo de coadyuvar a mejorar la gestión de los recursos públicos en los entes auditados.

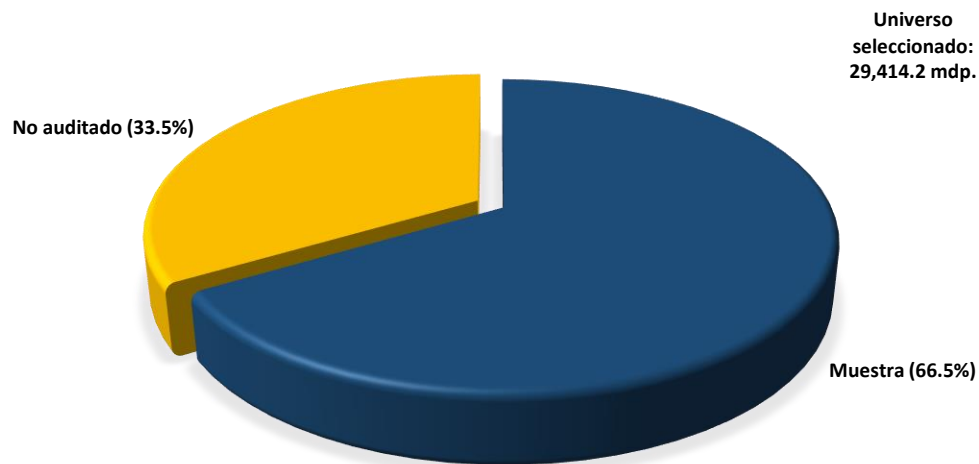
Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

En la revisión de la Cuenta Pública 2017 de los recursos federales transferidos, mediante el FORTAFIN, se seleccionó un universo por 29,414.2 mdp y una muestra de auditoría por 19,556.3 mdp, que significaron el 53.4% y el 35.5% del universo nacional,

respectivamente, el cual ascendió a 55,116.4 mdp.⁸

Cabe señalar que la muestra auditada en relación con el universo seleccionado fue de 66.5%.

**FORTAFIN: ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Porcentajes)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

El detalle por entidad federativa se presenta en el anexo I del documento.

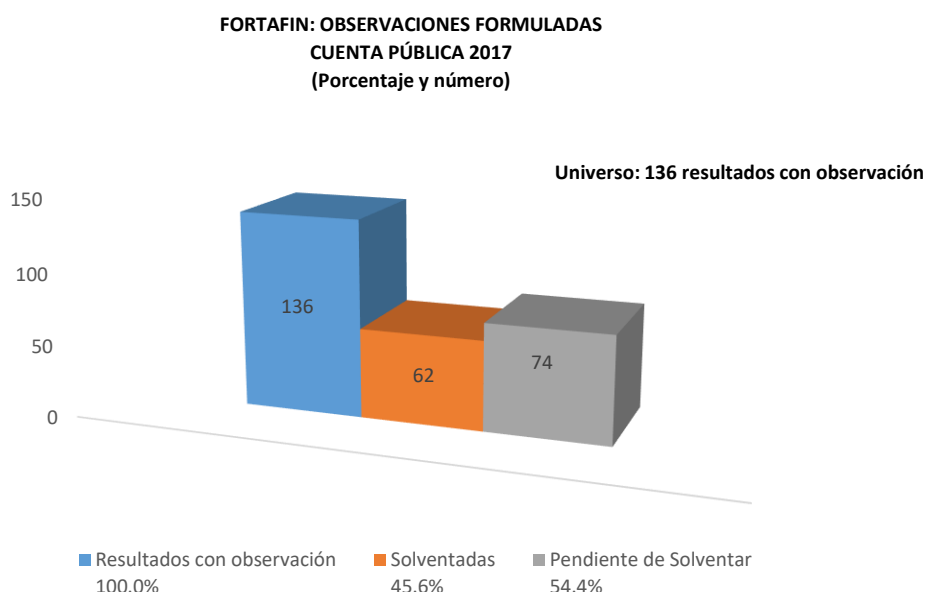
⁸ Se realizaron 33 auditorías de cumplimiento financiero a las entidades federativas y a la SHCP, en un esquema de

coordinación entre la ASF y la Secretaría de la Función Pública, con 17 y 16 auditorías, respectivamente.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2017 a los recursos del FORTAFIN, se determinaron 136 resultados con observación, de los cuales 62 fueron solventados antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 74 resultados se encuentran pendientes de solventar o atender. Dichas observaciones se

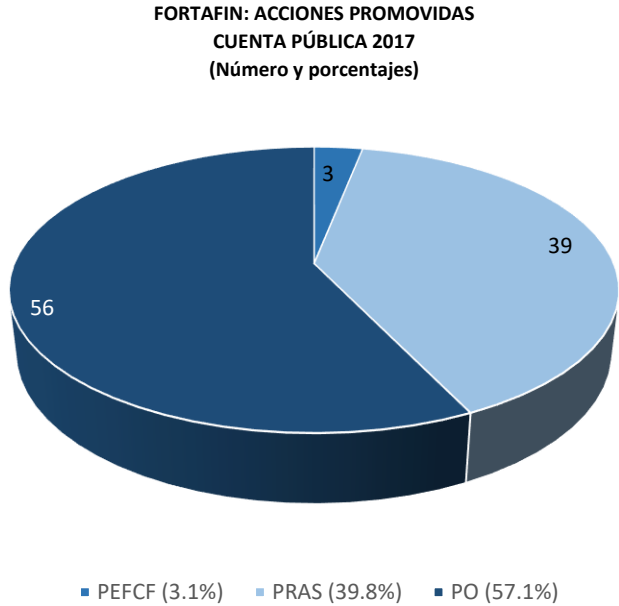
deben en gran medida a la falta reglas de operación o algún instrumento jurídico que regule el ejercicio de los recursos del fondo. Adicionalmente, los convenios para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN no presentan un calendario de ministración ni de ejecución, lo cual genera complicaciones en su actuar.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

De los 74 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 98 acciones, las cuales se componen por 3 Promociones del Ejercicio de

la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 39 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 56 Pliegos de Observaciones (PO), tal como se observa en el gráfico siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo II del documento.

Monto total observado

El monto total observado es un indicador en el cual se cuantifican las observaciones derivadas de los recursos fiscalizados, que se compone de recuperaciones determinadas y en su caso, de montos por aclarar. En la fiscalización practicada a los recursos de la Cuenta Pública 2017, el monto total observado en las auditorías al FORTAFIN, ascendió a 2,514.1 mdp, los cuales corresponden solamente a recuperaciones determinadas.

Por entidad federativa, el Estado de México presentó 960.0 mdp, que significaron el 38.2% del monto total observado en el fondo, y el estado de Puebla con 920.6 mdp, representaron el 36.6% del concepto citado.

Asimismo, se identificó que los estados de Chiapas, Nuevo León y Sonora, como resultado de las auditorías realizadas, no presentaron monto observado, lo que indica que se implementaron medidas de control adecuadas en el uso de los recursos transferidos por medio del fondo.

Las recuperaciones determinadas por 2,514.1 mdp, se componen por 2,477.7 mdp de recuperaciones probables y 36.4 mdp, correspondientes a reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), clasificados como recuperaciones operadas.

FORTAFIN: MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
 (Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Total Observado	%
FORTAFIN	2,514.1	100.0
Gobierno del Estado de México	960.0	38.2
Gobierno del Estado de Puebla	920.6	36.6
Gobierno del Estado de Guanajuato	173.1	6.9
Gobierno del Estado de Jalisco	156.4	6.2
Gobierno del Estado de Aguascalientes	62.7	2.5
Gobierno del Estado de Nayarit	49.5	2.0
Gobierno del Estado de Durango	46.9	1.9
Gobierno del Estado de Colima	44.7	1.8
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	42.2	1.7
Gobierno de la Ciudad de México	37.9	1.5
Gobierno del Estado de Chihuahua	16.8	0.7
Gobierno del Estado de Sinaloa	3.2	0.1
Gobierno del Estado de Baja California	0.0	0.0
Gobierno del Estado de Chiapas	-	-
Gobierno del Estado de Nuevo León	-	-
Gobierno del Estado de Sonora	-	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

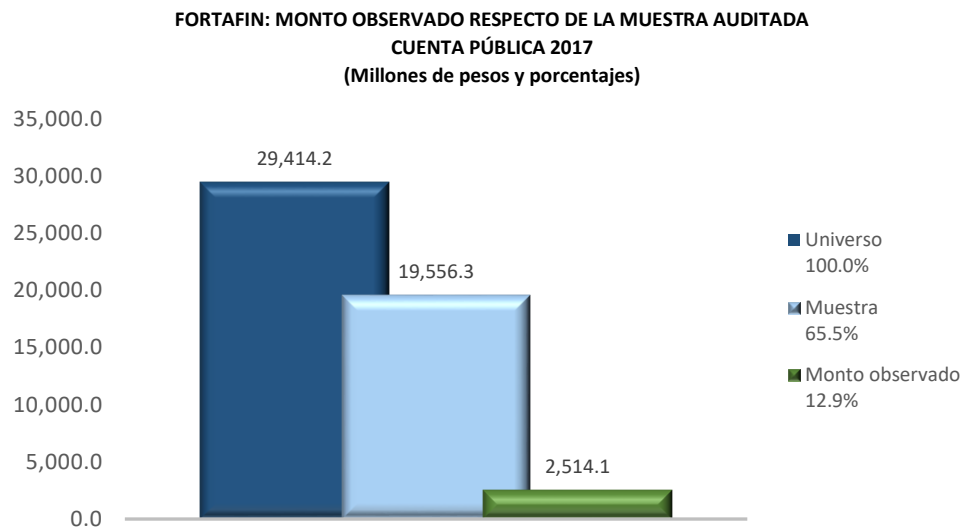
El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo I del presente documento.

Monto observado respecto de la muestra auditada

Un factor fundamental en la labor de fiscalización de la ASF es coadyuvar de manera preventiva, y no correctiva, con los entes responsables de la ejecución de los recursos públicos.

Al respecto, y con la finalidad de realizar una correcta interpretación del ejercicio de dichos recursos, se presenta el indicador “monto total observado/muestra auditada”, el cual es un parámetro real en el ejercicio y gestión de los mismos.

En la fiscalización de los recursos del FORTAFIN, correspondientes a la Cuenta Pública 2017, la muestra auditada ascendió a 19,556.3 mdp, de los cuales se formularon observaciones derivadas de irregularidades en el ejercicio de los recursos por 2,514.1 mdp, cifra que representó el 12.9%, respecto de la muestra auditada, a continuación se presenta el detalle:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa el indicador señalado registró un mayor porcentaje de representación en el Estado de México con 960.0 mdp, que significaron el 4.9% de la muestra auditada (19,556.3 mdp), por su parte, el Estado de Puebla con 920.6 mdp y el estado de Guanajuato con 173.1 mdp,

representaron el 4.7% y el 0.9% respectivamente, por lo que es fundamental que estas entidades federativas establezcan medidas con el objetivo de mejorar o fortalecer la gestión de los recursos del fondo a efecto de lograr el cumplimiento de metas establecidas por la sociedad.

**FORTAFIN: MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)**

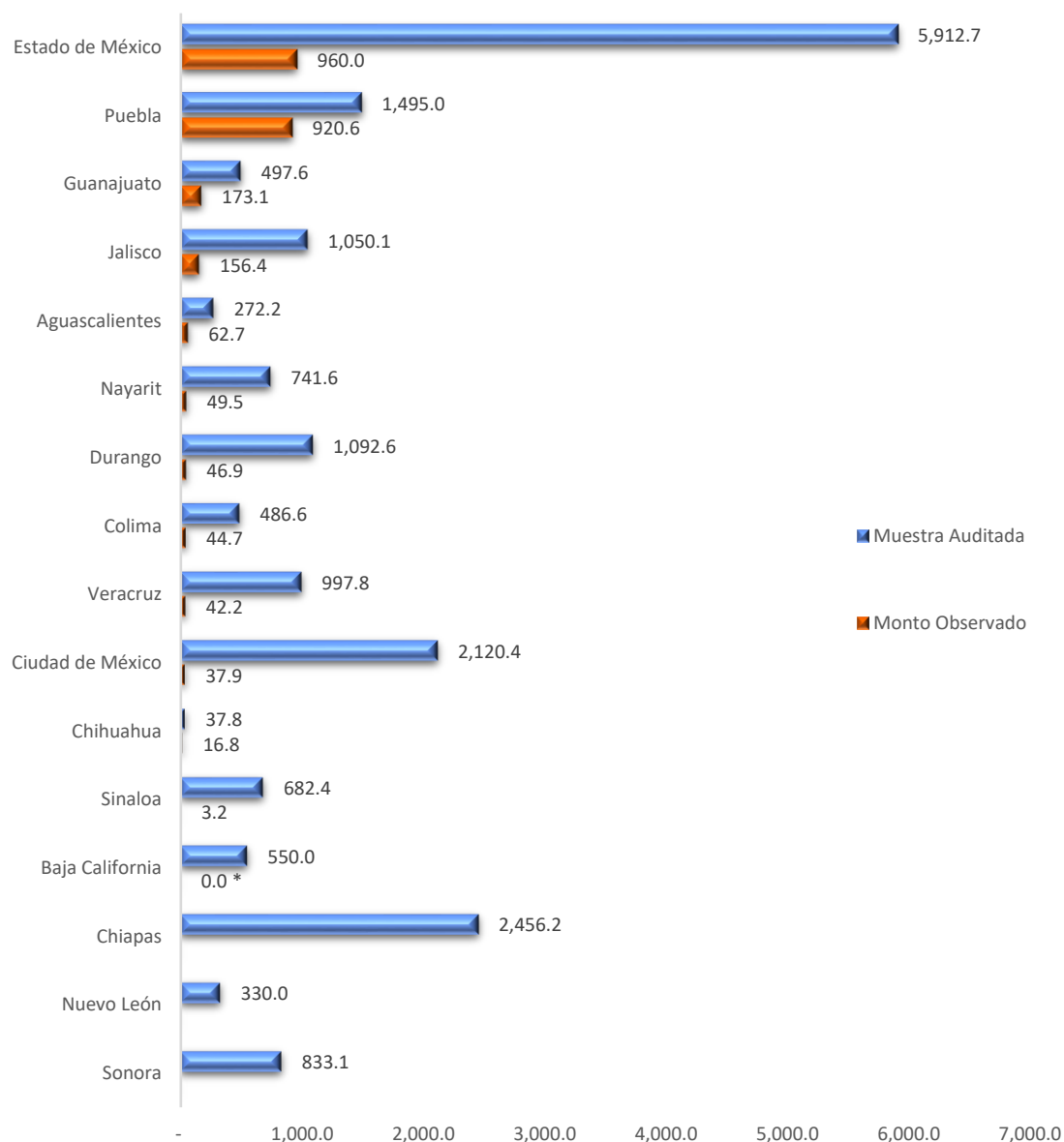
Entidad Federativa	Muestra Auditada	Monto Total Observado	%
Total	19,556.3	2,514.1	12.9
Estado de México	5,912.7	960.0	4.9
Puebla	1,495.0	920.6	4.7
Guanajuato	497.6	173.1	0.9
Jalisco	1,050.1	156.4	0.8
Aguascalientes	272.2	62.7	0.3
Nayarit	741.6	49.5	0.3
Durango	1,092.6	46.9	0.2
Colima	486.6	44.7	0.2
Veracruz	997.8	42.2	0.2
Ciudad de México	2,120.4	37.9	0.2
Chihuahua	37.8	16.8	0.1
Sinaloa	682.4	3.2	0.0*
Baja California	550.0	0.0*	0.0*
Chiapas	2,456.2		
Nuevo León	330.0		
Sonora	833.1		

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Cifra menor a 0.1.

FORTAFIN: MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Cifra menor a 0.1.

Principales observaciones vinculadas con monto total observado

Como se mencionó anteriormente, el monto total observado es un elemento fundamental en la fiscalización realizada por la ASF, por lo que es importante identificar en qué tramo de la gestión del FORTAFIN se ubicó el mismo, ya que esto permite referenciar las áreas de oportunidad para una adecuada utilización de los recursos.

En cuestión del ejercicio de los recursos, se identificaron problemáticas por 1,566.0 mdp,

que significaron el 62.3% del monto total observado; por su parte, la gestión de los recursos por los entes ejecutores significó el 37.5% con 942.9 mdp, la gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores con el 0.2% con 5.1 mdp; mientras que la orientación y destino de los recursos representó 0.0%* con 0.1 mdp, como se indica a continuación:

FORTAFIN: MONTO OBSERVADO POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2017
 (Millones de pesos y porcentajes)

Tramo de Gestión del Gasto Federalizado	Total	%
TOTAL	2,514.1	100.0
Ejercicio de los recursos	1,566.0	62.3
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	942.9	37.5
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	5.1	0.2
Orientación y destino de los recursos	0.1	0.0*

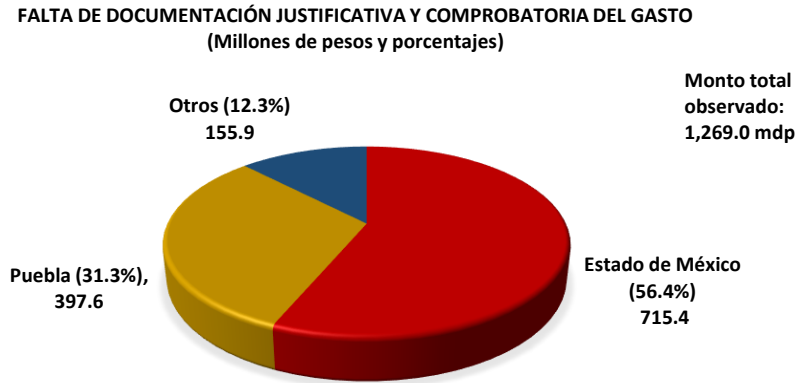
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Cifra menor a 0.1.

Los principales conceptos que generaron un monto observado durante el ejercicio de revisión fueron los siguientes:

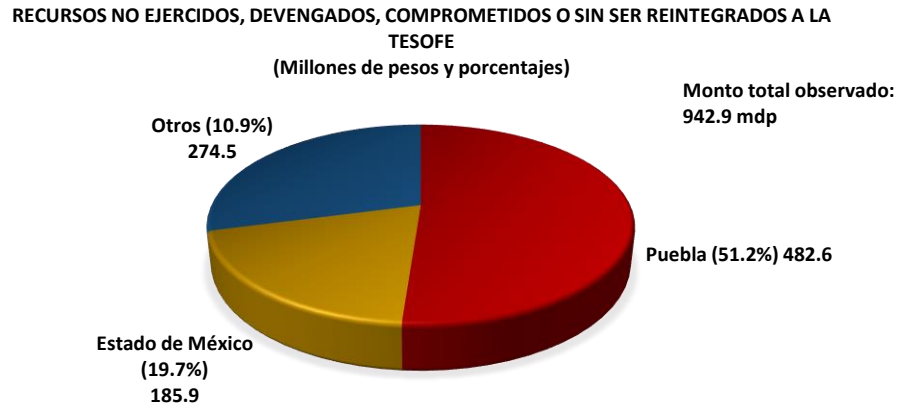
- ✓ Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1,269.0 mdp, que significaron el 50.5% del monto total observado. Al respecto, el Estado de México alcanzó el 56.4% del monto observado en este concepto y Puebla el 31.3%.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE por 942.9 mdp, que representaron el 37.5% del monto total observado. El estado de Puebla significó por si solo el 51.2% del importe observado en este concepto y el Estado de México el 19.7%.

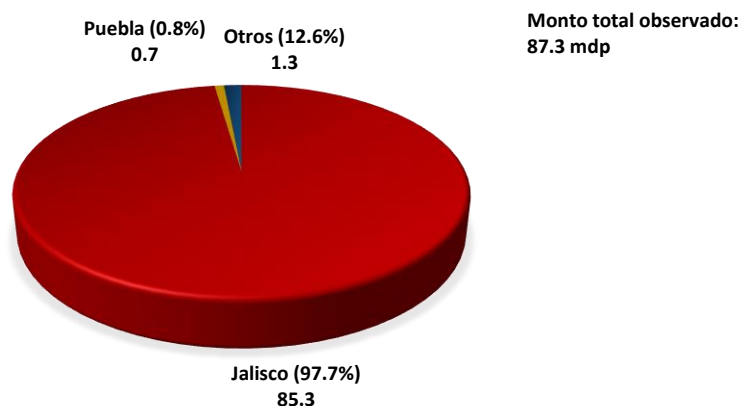


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Obra pagada no ejecutada o de mala calidad por 87.3 mdp, los cuales representaron el 3.5% del monto total. Los estados que tuvieron un monto observado mayor en este concepto fueron Jalisco y el estado de Puebla con el 97.7% y 0.8%, respectivamente.

OBRA PAGADA NO EJECUTADA O DE MALA CALIDAD
(Millones de pesos y porcentajes)

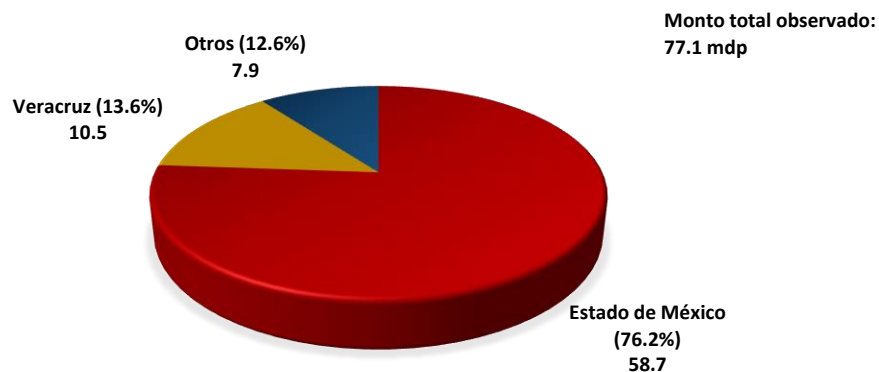


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Falta de amortización de los anticipos por 77.1 mdp, los cuales representaron el 3.1% del monto total. Los estados que tuvieron un monto observado mayor en este concepto fueron el Estado de México y Veracruz de Ignacio de la Llave con el 76.2% y 13.6%, respectivamente.

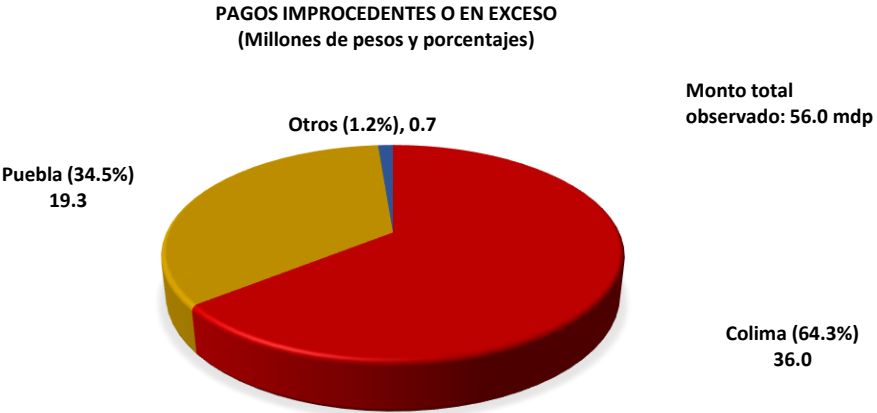
FALTA DE AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

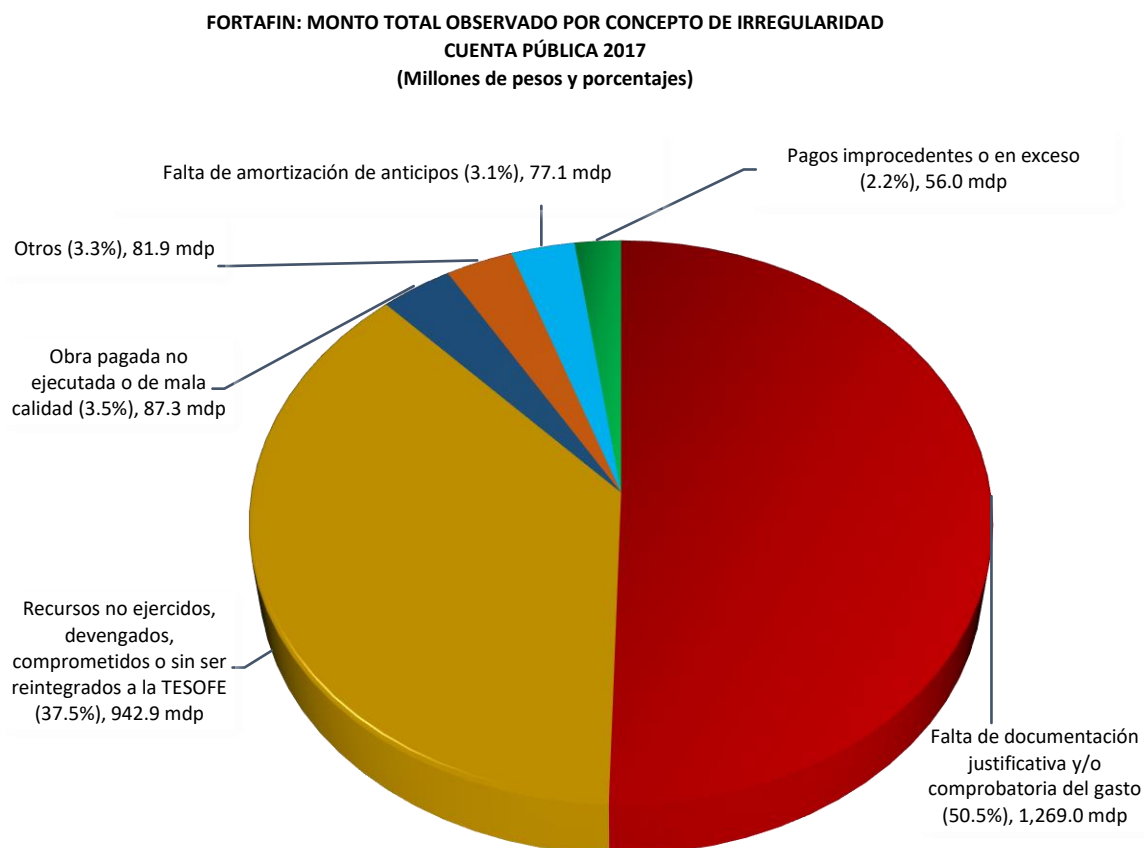
- ✓ Pagos Improcedentes o en exceso por 56.0 mdp, monto que significó el 2.2% respecto de los recursos determinados en este concepto, en el cual el estado de Colima obtuvo un mayor importe observado con el 64.3% y el estado de Puebla con el 34.5%.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Adicionalmente, se identificaron otros conceptos de irregularidad que en conjunto suman 81.9 mdp y que representaron el 3.3% del monto total observado.

De acuerdo con lo anterior la representatividad de los conceptos de irregularidad identificadas en las auditorías practicadas al FORTAFIN se detallan en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Como efecto de los resultados señalados, la ASF llevará a cabo de manera directa la fiscalización de las 16 entidades federativas, fiscalizadas por la SFP, las cuales serán presentadas en la tercera etapa de entrega a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF).

El detalle de los conceptos de irregularidad se encuentra en el ANEXO III del documento.

Principales observaciones no relacionadas con monto observado

Un aspecto importante, detectado en las auditorías realizadas, es el correspondiente a las observaciones que no se vinculan directamente con monto observado, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, o en su caso, incumplimientos normativos los cuales afectan la calidad de la gestión del fondo.

A continuación se enlistan las principales irregularidades:

- ✓ En cuestión de transferencia de recursos:
 -  Se observaron casos en los que no se realizó la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos del fondo.
 -  Se expidieron extemporáneamente a la SHCP los recibos de la recepción de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
- ✓ Por lo que al registro e información financiera de las operaciones respecta:
 -  Se observaron casos en los que no se vigiló que la documentación que ampara los pagos realizados con el FORTAFIN 2017 no se canceló con la leyenda de "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo la documentación soporte de los conceptos pagados de obras públicas. Adicionalmente, no presentó el texto "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", ni se incluyó la puntualización de que refiere a que leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".
- ✓ En la revisión de los procedimientos de transparencia del ejercicio de los recursos:
 -  La información remitida a la SHCP, en algunos casos careció de la calidad y la congruencia requeridas.
- ✓ En los temas correspondientes al ejercicio y destino de los recursos:
 -  Se identificaron reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.
- ✓ En relación con los servicios personales:
 -  Se observaron casos particulares en los que no se enteraron las retenciones por los conceptos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- ✓ En cuestión de obra pública:

-  Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos y en la aplicación de penas convencionales.
-  Se identificó que no todas las entidades fiscalizadas presentaron, en los expedientes técnicos de obras, la documentación soporte de acuerdo con el plazo pactado, el finiquito, el acta de entrega-recepción y las fianzas de vicios ocultos.

El detalle de las irregularidades señaladas se observa en el Anexo IV.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del FORTAFIN

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la ASF estableció índices de cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAFIN reportados por las entidades federativas a la SHCP, por medio del Portal Aplicativo (PASH), para su entrega al H. Congreso de la Unión en términos del artículo

107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

Con la revisión realizada, se obtuvieron los resultados siguientes:

FORTAFIN: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO A LA SHCP CUENTA PÚBLICA 2017

(NÚMERO)

Entidad Federativa	Estatus	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		Estatus	DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)
		Gestión de Proyectos	Avance Financiero		Gestión de Proyectos	Avance Financiero		
Total		16	16		16	16		
Gobierno del Estado de Aguascalientes	Parcial	0	1	Parcial	0	1	NO	NO
Gobierno del Estado de Baja California	Completo	4	4	Completo	4	4	NO	NO
Gobierno del Estado de Colima	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Chiapas	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Chihuahua	Parcial	3	3	Parcial	3	3	SÍ	SÍ
Gobierno de la Ciudad de México	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Durango	Parcial	1	4	Parcial	1	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Guanajuato	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Jalisco	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de México	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Nayarit	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Nuevo León	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Puebla	Parcial	2	2	Parcial	2	2	NO	NO
Gobierno del Estado de Sinaloa	Completo	4	4	No	0	0	NO	SÍ
Gobierno del Estado de Sonora	Completo	4	4	Parcial	3	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Parcial	3	3	Parcial	3	3	NO	NO

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

En lo anterior se observa que en la entrega de los informes a la SHCP se obtuvo un avance de cumplimiento del 68.8% de las entidades fiscalizadas, y de manera parcial en el 31.3%; asimismo, el 56.3% de las entidades cumplieron con la difusión de los cuatro informes trimestrales en sus medios locales, el 37.5% cumplieron de manera parcial y el

6.3% no publicó en sus medios locales de difusión los reportes trimestrales.

En cuestión de calidad y congruencia de los informes reportados a la SHCP, sólo el 68.8% de los reportes presentados cuentan con la calidad suficiente, mientras que el 31.3% no cumplieron con este indicador; asimismo, el 75.0% de los reportes presentó congruencia

en relación con las cifras generadas en sus sistemas contables y presupuestales, y en el 25.0% se observaron incongruencias entre

sus reportes generados, tal y como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

CAPÍTULO IV. OPORTUNIDAD Y DESTINO EN EL EJERCICIO DEL GASTO

En relación con las mejores prácticas de auditoría y con el objetivo de comprobar la existencia de registros específicos de los distintos objetos de fiscalización; así como verificar, de acuerdo con la normativa, el registro contable y presupuestal de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos y de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Al respecto, y de conformidad con lo anterior, en las auditorías practicadas al FORTAFIN, se revisó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizarán los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ejercicio de recursos del fondo en 2017, con los resultados siguientes:

- ✓ En el ejercicio fiscal 2017, los recursos asignados al FORTAFIN ascendieron a 28,844.3 mdp,⁹ de los cuales al 31 de diciembre de dicho año, las entidades federativas reportaron un recurso comprometido por 28,558.3 mdp, lo que significó el 99.0% respecto del presupuesto asignado. Asimismo, se identificaron recursos no comprometidos por 286.1 mdp, que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el 15 de enero de 2018, debieron ser reintegrados a la TESOFE.
- ✓ De los 28,558.3 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2017, se

⁹ En el caso del Gobierno del estado de Veracruz, el recurso asignado fue de 1,567.7 mdp; sin embargo, únicamente

se revisaron 997.8 mdp, por lo que para efectos de este análisis dicho importe se considera como asignado.

reportaron 24,277.5 mdp como pagados (85.0%); asimismo, 4,280.8 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago, los cuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, se tenía la posibilidad de pagar durante el primer trimestre de 2018.

- ✓ Al primer trimestre de 2018, con base en lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera, se presentó la posibilidad de ejercer un importe de 4,280.8 mdp, que al término de 2017 se reportaron como recursos comprometidos, pero pendientes de pago. Al respecto, al 31 de marzo de dicho año, únicamente se pagaron 2,631.8 mdp, por lo que 1,649.0 mdp, de acuerdo con lo señalado en el citado artículo, se debieron reintegrar a la TESOFE.

- ✓ El comportamiento mostrado por las entidades federativas en cuanto a los recursos del FORTAFIN presentó un monto pagado acumulado por 26,909.3 mdp, por lo que el importe no comprometido y/o pagado durante el ejercicio 2017 fue de 1,935.0 mdp y cuya normativa indica que estos recursos debieron reintegrarse a la TESOFE.

Cabe señalar que de los 1,935.0 mdp que por la falta de ejercicio, las entidades federativas tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, únicamente se ingresaron 561.9 y 1,373.2 mdp se encuentran pendientes de reintegrar.

FORTAFIN: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)

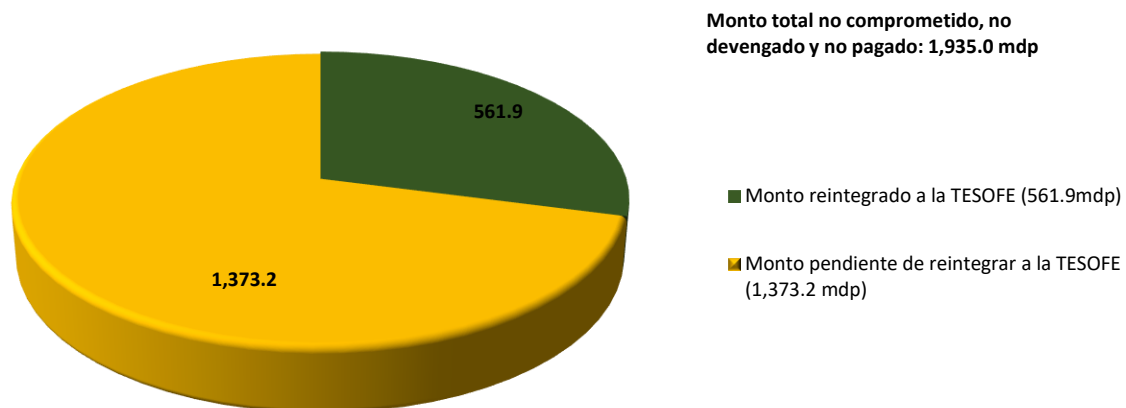
Entidad Federativa	Monto Asignado (A)	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/17 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/18) (H)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2018) (C)= A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/17) (G)		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
		Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
TOTAL	28,844.3	28,558.3	286.1	26,543.1	24,277.5	4,280.8	2,631.8	26,909.3	1,935.0	561.9	1,373.2
Gobierno del Estado de Aguascalientes	464.7	442.2	22.5	339.2	302.1	140.1	77.7	379.8	84.9	11.8	73.1
Gobierno del Estado de Baja California	1,148.7	1,074.0	74.6	1,074.0	1,074.0	0.0	0.0	1,074.0	74.6	74.6	0.0
Gobierno del Estado de Colima	748.6	748.6	0.0	0.0	679.9	68.7	32.7	712.6	36.0	0.0	36.0
Gobierno del Estado de Chiapas	3,328.5	3,328.5	0.0	3,328.5	3,300.9	27.6	27.6	3,328.5	0.0	0.0	0.0
Gobierno del Estado de Chihuahua	68.8	44.4	24.4	44.4	43.0	1.4	1.3	44.3	24.5	7.8	16.6
Gobierno de la Ciudad de México	3,422.2	3,414.2	8.0	3,414.2	1,072.1	2,342.1	2,045.5	3,117.6	304.6	286.7	17.9
Gobierno del Estado de Durango	1,431.0	1,430.5	0.5	1,430.5	1,407.1	23.4	12.2	1,419.3	11.7	3.0	8.7
Gobierno del Estado de Guanajuato	601.1	601.1	0.0	450.5	450.5	150.6	73.2	523.8	77.4	1.0	76.4
Gobierno del Estado de Jalisco	1,329.2	1,327.8	1.4	1,326.4	1,283.5	44.3	44.3	1,327.8	1.4	0.0	1.4
Gobierno del Estado de México	8,529.0	8,529.0	0.0	8,529.0	8,294.5	234.4	36.4	8,331.0	198.0	12.6	185.4
Gobierno del Estado de Nayarit	1,234.4	1,146.5	87.8	1,060.8	1,072.2	74.3	36.0	1,108.2	126.2	78.9	47.3
Gobierno del Estado de Nuevo León	330.0	330.0	0.0	330.0	329.9	0.1	0.0	329.9	0.1	0.1	0.0
Gobierno del Estado de Puebla	1,884.4	1,873.8	10.6	999.3	825.4	1,048.4	149.7	975.0	909.4	10.7	898.7
Gobierno del Estado de Sinaloa	2,091.2	2,091.2	0.0	2,091.2	2,034.4	56.8	54.0	2,088.4	2.8	0.0	2.8
Gobierno del Estado de Sonora	1,234.7	1,234.7	0.0	1,234.7	1,234.7	0.0	0.0	1,234.7	0.0	0.0	0.0
Gobierno del Estado de Veracruz *	997.8	941.7	56.1	890.3	873.3	68.4	41.1	914.5	83.4	74.6	8.8

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*En el caso del Gobierno del estado de Veracruz, el recurso asignado fue de 1,567.7 mdp; sin embargo, únicamente se revisaron 997.8 mdp, por lo que para efectos de este análisis dicho importe se considera como asignado.

FORTAFIN: MONTO NO COMPROMETIDO, NO DEVENGADO Y NO PAGADO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se determinó que aun cuando supletoriamente se estableció la anualidad para que las entidades federativas ejerzan los recursos federales etiquetados, no se cumplió con el ejercicio del 100.0% de los recursos en el periodo establecido.

Destino del ejercicio de los recursos

Tal como se observó en el apartado anterior, en la Cuenta Pública 2017 se reportaron recursos por 26,909.3 mdp, los cuales se destinaron en los conceptos de servicios personales con el 35.0% del ejercicio total, inversión pública con el 29.6% y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con el 18.6%, como se presenta a continuación:

FORTAFIN: DESTINO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
 (Millones de pesos y porcentajes)

Destino de los recursos	Monto ejercido	%
Total	26,909.3	100.0
Capítulo 1000. Servicios personales	9,555.1	35.5
Capítulo 2000. Materiales y suministros	293.3	1.1
Capítulo 3000. Servicios Generales	1,039.9	3.9
Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,013.0	18.6
Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,454.3	5.4
Capítulo 6000. Inversión pública	7,952.5	29.6
Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones	130.3	0.5
Capítulo 9000. Deuda pública	1,465.0	5.4
Otros.	5.9	0.0*

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

*Cifra menor a 0.1.

Es importante puntualizar que la SHCP por medio del oficio 710//DGAIS/1228/18,¹⁰ aclaró que los convenios suscritos del FORTAFIN no cuentan con anexos en los que se incluya la cartera de proyectos; asimismo, el ejercicio de los recursos y sus modificaciones están a cargo de las entidades federativas, siempre que cumplan con el objeto del convenio y el marco jurídico.

En adición y congruencia con lo anterior, al no contar con un calendario de ejecución, el ejercicio de los recursos del FORTAFIN se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

¹⁰ Oficio de respuesta a la consulta realizada por la ASF mediante el oficio DGARFT "A" /2296/2018.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero es un recurso fundamental para las finanzas públicas, ya que atiende las solicitudes de las entidades federativas con el propósito de fortalecer y apoyar los gastos de operación e inversión; sin embargo, es de suma importancia que exista transparencia en relación con los proyectos que son apoyados con los recursos del fondo en cada una de éstas, a efecto de que no se genere discrecionalidad y dificultad en cuanto a transparencia y rendición de cuentas se refiere.

Los problemas de discrecionalidad y opacidad en el Fondo para el Fortalecimiento Financiero se derivan de causas relacionadas con ambigüedades o inexistencia normativa, en relación con las disposiciones sobre la ejecución de los recursos ya que, al no tener reglas de operación o algún instrumento jurídico que regule su ejercicio, existe la posibilidad de que el gasto no sea eficiente, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas que la sociedad demanda.

Al respecto, la ASF identificó espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del FORTAFIN en sus resultados y efectos, entre los que destacan los siguientes:

- ✓ No existe un planteamiento sobre el problema o necesidad de atender con el programa, ni la justificación de la creación y del diseño del programa.
- ✓ No se identifica la alineación del fondo a las metas y estrategias nacionales, ya que no se cuenta con un documento específico que vincule los objetivos del fondo con los de los programas nacionales y sectoriales.

- ✓ No se define la población potencial, el objetivo y mecanismos de elegibilidad, lo cual resta transparencia en el ejercicio de los recursos.
- ✓ No se cuenta con información socioeconómica de la población atendida con recursos del programa.
- ✓ Reestructurar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a efecto de contar con indicadores y metas que permitan medir el impacto del programa.
- ✓ Los convenios para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN no presentan un calendario de ministración ni de ejecución, lo cual genera complicaciones en su ejercicio.

Recomendaciones

La Auditoría Superior de la Federación propone las siguientes recomendaciones de política pública para optimizar la transparencia y la rendición de cuentas, así como la ejecución del Fondo para el Fortalecimiento Financiero:

- ✓ Se propone la alineación del programa de Fortalecimiento Financiero con el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estatales de Desarrollo y los Programas Sectoriales que correspondan.
- ✓ Se recomienda la elaboración de un documento que establezca los lineamientos del fondo, en los cuales

- se incluya el objetivo principal del FORTAFIN, los objetivos específicos, las instancias responsables, la temporalidad de la aplicación de los recursos, por medio de una calendarización en la ministración y ejecución y la cobertura del programa (población potencial, objetivo y atendida).
- ✓ Se sugiere que en dichos lineamientos se establezcan de manera clara los criterios de asignación del recurso, el destino del gasto, así como los criterios para distribuirlos entre dependencias y municipios.
 - ✓ Mejorar el diseño de transparencia para conocer las ampliaciones y reducciones que se hacen a lo largo de cada año fiscal.
 - ✓ Es importante que el FORTAFIN cuente con la MIR correspondiente, así como de las fichas de indicadores aplicables a la misma.
 - ✓ Se recomienda que las dependencias o entidades responsables den seguimiento a los proyectos apoyados y el presupuesto correspondiente a los ejercicios fiscales previos.

ANEXOS

ANEXO I

FORTAFIN: ALCANCE DE LAS AUDITORIAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto Observado / Muestra Auditada	Monto por aclarar	Recuperaciones Determinadas				
							Totales	Operadas		Probables	
								Totales	Aplicadas		Por Aplicar
FORTAFIN	29,414,166.4	19,556,320.8	66.5	2,514,140.0	12.9	0.0	2,514,140.0	36,432.4	36,432.4	0.0	2,477,707.6
Gobierno del Estado de Aguascalientes	464,664.0	272,245.8	58.6	62,655.8	23.0	-	62,655.8	-	-	-	62,655.8
Gobierno del Estado de Baja California	1,148,688.0	550,000.0	47.9	17.0	0.0	-	17.0	17.0	17.0	-	-
Gobierno del Estado de Colima	748,570.0	486,570.5	65.0	44,717.2	9.2	-	44,717.2	-	-	-	44,717.2
Gobierno del Estado de Chiapas	3,328,498.5	2,456,240.6	73.8	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Chihuahua	68,822.7	37,830.2	55.0	16,770.4	44.3	-	16,770.4	-	-	-	16,770.4
Gobierno de la Ciudad de México	3,422,239.5	2,120,416.3	62.0	37,939.4	1.8	-	37,939.4	31,541.3	31,541.3	-	6,398.1
Gobierno del Estado de Durango	1,430,984.6	1,092,557.6	76.4	46,910.8	4.3	-	46,910.8	3,307.4	3,307.4	-	43,603.4
Gobierno del Estado de Guanajuato	601,132.2	497,592.0	82.8	173,132.1	34.8	-	173,132.1	-	-	-	173,132.1
Gobierno del Estado de Jalisco	1,329,203.9	1,050,117.0	79.0	156,412.3	14.9	-	156,412.3	-	-	-	156,412.3
Gobierno del Estado de México	8,528,979.5	5,912,690.3	69.3	960,038.9	16.2	-	960,038.9	-	-	-	960,038.9
Gobierno del Estado de Nayarit	1,234,355.3	741,626.6	60.1	49,508.2	6.7	-	49,508.2	1,451.0	1,451.0	-	48,057.2
Gobierno del Estado de Nuevo León	330,000.0	330,000.0	100.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Puebla	1,884,417.4	1,495,035.5	79.3	920,602.0	61.6	-	920,602.0	-	-	-	920,602.0
Gobierno del Estado de Sinaloa	2,091,208.8	682,444.3	32.6	3,217.9	0.5	-	3,217.9	-	-	-	3,217.9
Gobierno del Estado de Sonora	1,234,718.4	833,108.1	67.5	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	1,567,683.6	997,846.0	63.7	42,218.0	4.2	-	42,218.0	115.7	115.7	-	42,102.3

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

ANEXO II

FORTAFIN: RESULTADOS FORMULADOS Y ACCIONES GENERADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Número)

Entidad Federativa	Acciones Promovidas			
	Total	PEFCF	PRAS	PO
TOTAL	98	3	39	56
Gobierno del Estado de Aguascalientes	9	-	-	9
Gobierno del Estado de Baja California	6	-	6	-
Gobierno del Estado de Colima	10	-	3	7
Gobierno del Estado de Chiapas	4	2	2	-
Gobierno del Estado de Chihuahua	5	-	3	2
Gobierno de la Ciudad de México	5	-	3	2
Gobierno del Estado de Durango	2	-	-	2
Gobierno del Estado de Guanajuato	6	-	3	3
Gobierno del Estado de Jalisco	8	-	3	5
Gobierno del Estado de México	9	-	4	5
Gobierno del Estado de Nayarit	2	-	-	2
Gobierno del Estado de Nuevo León	4	-	4	-
Gobierno del Estado de Puebla	16		7	9
Gobierno del Estado de Sinaloa	4	1	-	3
Gobierno del Estado de Sonora	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	8	-	1	7

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

PO: Pliego de Observación; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PEFCF: Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

ANEXO III

FORTAFIN: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Gobierno del Estado de Baja California	Gobierno del Estado de Colima	Gobierno del Estado de Chiapas	Gobierno del Estado de Chihuahua	Gobierno de la Ciudad de México	Gobierno del Estado de Durango
TOTAL	2,514,140.0	62,655.8	17.0	44,717.2	0.0	16,770.4	37,939.4	46,910.8
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	5,093.7	47.1	0.0	3,570.0	0.0	0.0	0.0	117.7
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	5,093.7	47.1		3,570.0				117.7
Recursos no entregados a los ejecutores	0.0							
Retraso en la ministración de los recursos a los ejecutores	0.0							
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	0.0							
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	942,946.3	62,608.7	17.0	0.0	0.0	16,770.4	31,541.3	14,980.9
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	0.0							
Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	942,946.3	62,608.7	17.0			16,770.4	31,541.3	14,980.9
Orientación y Destino de los Recursos.	79.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	79.3
Pagos superiores a los establecidos en el tabulador	0.0							
Pagos al personal de honorarios con recursos del programa sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado	0.0							
Pagos a trabajadores posteriores a la fecha de baja	79.3							79.3
Ejercicio de los recursos	1,566,020.4	0.0	0.0	41,147.2	0.0	0.0	6,398.1	31,732.8
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	1,269,010.3			1,770.2				
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad	87,269.7			476.7			111.5	
Obras terminadas que no se encuentran en operación	0.0							
Penas convencionales no aplicadas	16,442.0							
Falta de amortización de los anticipos	77,071.0			2,904.7				
Pagos improcedentes o en exceso	55,984.8			35,995.6				
Falta de formalización de contratos	0.0							
Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	31,732.8							31,732.8
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0							
Bienes adquiridos no localizados	6,286.6						6,286.6	
Concepto no autorizado por la dependencia normativa	22,223.2							

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

FORTAFIN: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)										
Concepto de irregularidad	Total	Gobierno del Estado de Guanajuato	Gobierno del Estado de Jalisco	Gobierno del Estado de México	Gobierno del Estado de Nayarit	Gobierno del Estado de Nuevo León	Gobierno del Estado de Puebla	Gobierno del Estado de Sinaloa	Gobierno del Estado de Sonora	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
TOTAL	2,514,140.0	173,132.1	156,412.3	960,038.9	49,508.2	0.0	920,602.0	3,217.9	0.0	42,218.0
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	5,093.7	1,358.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	5,093.7	1,358.8								
Recursos no entregados a los ejecutores	0.0									
Retraso en la ministración de los recursos a los ejecutores	0.0									
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	0.0									
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	942,946.3	76,413.2	11,738.7	185,894.9	48,736.9	0.0	482,591.0	2,850.8	0.0	8,802.7
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	0.0									
Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	942,946.3	76,413.2	11,738.7	185,894.9	48,736.9		482,591.0	2,850.8		8,802.7
Orientación y Destino de los Recursos.	79.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos superiores a los establecidos en el tabulador	0.0									
Pagos al personal de honorarios con recursos del programa sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado	0.0									
Pagos a trabajadores posteriores a la fecha de baja	79.3									
Ejercicio de los recursos	1,566,020.4	95,360.1	144,673.6	774,144.0	771.3	0.0	438,011.0	367.0	0.0	33,415.3
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	1,269,010.3	95,360.1	58,810.3	715,423.6			397,646.2			
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad	87,269.7		85,276.6				707.2			697.7
Obras terminadas que no se encuentran en operación	0.0									
Penas convencionales no aplicadas	16,442.0						16,143.5	298.5		
Falta de amortización de los anticipos	77,071.0			58,720.4	771.3		4,180.1			10,494.4
Pagos improcedentes o en exceso	55,984.8		586.7				19,334.0	68.5		
Falta de formalización de contratos	0.0									
Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	31,732.8									
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0									
Bienes adquiridos no localizados	6,286.6									
Concepto no autorizado por la dependencia normativa	22,223.2									22,223.2

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

ANEXO IV

**FORTAFIN: OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES
CUENTA PÚBLICA 2017**

Concepto de irregularidad	Aguascalientes	Baja California	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México
TOTAL	1	5	4	3	3	2
Transferencia y Control de los Recursos.	0	1	1	0	0	1
No abrieron una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos						X
Otros. Se expidieron extemporáneamente los recibos de la recepción de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero		X	X			
Registro e Información Financiera de las Operaciones.	0	0	0	0	0	0
No se realizó el registro contable de los ingresos en especie entregados						
La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde						
Otros. Transfirieron a los ejecutores e identificaron erróneamente el recurso del FORTAFIN 2017 como recurso estatal						
Destino de los Recursos.	1	1	1	2	2	1
Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos y aplicación de penas convencionales	X	X				
Otros. No realizaron la integración de los expedientes de obra con la documentación correspondiente de adjudicación que fueron pagadas con recursos del FORTAFIN 2017						
Otros. No se contó con bitácora de obra electrónica, ni la autorización por parte de la SFP para elaboración, control y seguimiento de dicha bitácora mediante los medios de comunicación convencional					X	
Otros. No enteró las retenciones realizadas por los conceptos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).				X		
Otros. Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa					X	X
Otros. No se presentaron el acta de entrega-recepción, el finiquito correspondiente o fianzas de vicios ocultos		X				
Otros. Se realizaron pagos a trabajadores que no se localizaron en la plantilla autorizada, que causaron baja previa a la quincena pagada o se encontraron inactivos						
Transparencia.	0	3	2	1	1	0
La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas		X	X			
No se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo						
Otros. No se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos en la Cuenta Pública del Estado				X		
Otros. Falta de incluir en la documentación, información y publicidad la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y en los proyectos de infraestructura realizados la leyenda: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"		X				
Otros. No reportaron los recursos obtenidos del fondo, que corresponden a convenios para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017		X				
Otros. No realizó las retenciones del Impuesto sobre la Renta por el pago de aguinaldos durante el ejercicio fiscal 2017						
Otros. Se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, sin embargo no fueron con oportunidad					X	
Otros. No reportaron a la SHCP, la información de los contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos ejecutados en los Convenios con cartera de Inversión, su ubicación geográfica, los informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de la conclusión de las mismas		X				

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Concepto de irregularidad	Durango	Guanajuato	Jalisco	Estado de México	Nayarit	Nuevo León	Puebla	Sinaloa	Sonora	Veracruz
TOTAL	0	3	3	4	0	3	6	2	0	1
Transferencia y Control de los Recursos.	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
No abrieron una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos			X							
Otros. Se expedieron extemporáneamente los recibos de la recepción de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero						X				
Registro e Información Financiera de las Operaciones.	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0
No se realizó el registro contable de los ingresos en especie entregados							X			
La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde			X	X						
Otros. Transfirieron a los ejecutores e identificaron erróneamente el recurso del FORTAFIN 2017 como recurso estatal						X				
Destino de los Recursos.	0	2	0	2	0	0	3	0	0	1
Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos y aplicación de penas convencionales		X		X			X			X
Otros. No realizaron la integración de los expedientes de obra con la documentación correspondiente de adjudicación que fueron pagadas con recursos del FORTAFIN 2017		X								
Otros. No se contó con bitácora de obra electrónica, ni la autorización por parte de la SFP para elaboración, control y seguimiento de dicha bitácora mediante los medios de comunicación convencional										
Otros. No enteró las retenciones realizadas por los conceptos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).										
Otros. Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa							X			
Otros. No se presentaron el acta de entrega-recepción, el finiquito correspondiente o fianzas de vicios ocultos				X						
Otros. Se realizaron pagos a trabajadores que no se localizaron en la plantilla autorizada, que causaron baja previa a la quincena pagada o se encontraron inactivos							X			
Transparencia.	0	1	1	1	0	1	2	2	0	0
La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas								X		
No se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo		X					X			
Otros. No se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos en la Cuenta Pública del Estado						X				
Otros. Falta de incluir en la documentación, información y publicidad la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y en los proyectos de infraestructura realizados la leyenda: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"			X	X			X			
Otros. No reportaron los recursos obtenidos del fondo, que corresponden a convenios para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017										
Otros. No realizó las retenciones del Impuesto sobre la Renta por el pago de aguinaldos durante el ejercicio fiscal 2017								X		
Otros. Se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, sin embargo no fueron con oportunidad										
Otros. No reportaron a la SHCP, la información de los contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos ejecutados en los Convenios con cartera de Inversión, su ubicación geográfica, los informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de la conclusión de las mismas										

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.